



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 178 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 MAY 2026

### VISTO:

El Memorando N° 000369-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000367-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000567-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N° 000052-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-KTF, Carta N° 028-2026-CONSORCIO NORCA-HYC/JS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Carta N° 028-2026-CONSORCIO NORCA-HYC/JS, de fecha 25 de marzo del presente año, hace de conocimiento a la Entidad, la autorización para ejecución de mayores metrados N° 01 – Mantenimiento de Tránsito Temporal y Seguridad Vial, para lo cual manifiesta que el CONSORCIO NORCA HYC encargado de la Supervisión de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO"**, y que habiendo recibido el documento de referencia con la solicitud de ejecución de mayores metrados N° 01 – Mantenimiento de Tránsito Temporal y Seguridad Vial; y en cumplimiento del Artículo 205 del RLCE: 205.10. Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución; y habiendo revisado el expediente presentado por el contratista y viendo que no supera el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206. La Supervisión **AUTORIZÓ LA EJECUCIÓN DE LOS MAYORES METRADOS N° 01 – Partida 01.04 MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL;**

Que, mediante Informe N° 000052-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-KTF, de fecha 30 de marzo de 2026 el Ingeniero Klemir Torres Figueroa de la Sub Dirección de Obras, informa sobre la solicitud de ejecución de mayores metrados N° 01 – Mantenimiento de Transito Temporal y Seguridad Vial presentada por CONSORCIO HUANTA mediante CARTA N° 008-2026-014-2025-CONSORCIO NORCA-HYC/RC, revisado y evaluado por el jefe de supervisión donde **AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LOS MAYORES METRADOS N° 01 – PARTIDA 01.04 MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL** remitido mediante la Carta N° 028-2026-CONSORCIO NORCA-HYC/JS; la ejecución de mayores metrados N° 01 asciende a la suma total de S/.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 178 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 MAY 2026

69,044.02 (Sesenta y nueve mil cuarenta y cuatro con 01/100 soles), tal como se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	TRABAJOS PRELIMINARES				57,932.55
01.04	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	mes	3.90	14,854.50	57,932.55
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>57,932.55</b>
	<b>GASTOS GENERALES (0.00000%)</b>		<b>0.000000000%</b>		<b>0.00</b>
	<b>UTILIDAD (1.00%)</b>		<b>1.000000000%</b>		<b>579.33</b>
	<b>SUB-TOTAL</b>				<b>58,511.88</b>
	<b>IGV (18.00%)</b>		<b>18.000000000%</b>		<b>10,532.14</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>69,044.02</b>

De acuerdo al cálculo de incidencias adicionales, deductivos vinculantes y mayores metrados se tiene para el presente un porcentaje de incidencia de **0.051%** y una incidencia total acumulada de **4.214%**, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

ADICIONAL	DESCRIPCION	ESTADO	PRESUPUESTO		INCIDENCIA ACUMULADA	
			ADICIONAL	DEDUCTIVO VINCULANTE	ADIC.	DEDUCT. VINC.
AD. N° 01	ADICIONAL N° 01 "NUEVA FUENTE DE EXTRACCION - CANTERA OCANA"	Denegado				
DV. N° 01	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 POR "NUEVA FUENTE DE EXTRACCION - CANTERA OCANA"	Denegado				
AD. N° 02	ADICIONAL N° 02 "MODIFICACION DE TRAZO DEL KM 31+550 A KM 31+840"	Aprobado	280,552.89		0.206%	
DV. N° 02	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 "MODIFICACION DE TRAZO DEL KM 31+550 A KM 31+840"	Aprobado		-837,426.81		-0.614%
AD. N° 03	ADICIONAL N° 03 "NUEVA FUENTE DE EXTRACCION - CANTERA OCANA"	Aprobado	510,942.17		0.374%	
DV. N° 03	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03 POR "NUEVA FUENTE DE EXTRACCION - CANTERA OCANA"	Aprobado		-434,890.14		-0.319%





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 178 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 MAY 2026

AD. N° 04	ADICIONAL N° 04 "NUEVA FUENTE DE EXTRACCION - CANTERA RIO HUARPA"	Aprobado	5,100,833.52		3.739%	
DV. N° 04	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04 POR "NUEVA FUENTE DE EXTRACCION - CANTERA RIO HUARPA"	Aprobado		-5,681,239.85		-4.164%
AD. N° 05	ADICIONAL N° 05 "MEJORAMIENTOS A NIVEL DE SUBRASANTE"	Aprobado	4,432,523.90		3.249%	
DV. N° 05	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05 POR "MEJORAMIENTOS A NIVEL DE SUBRASANTE"	Aprobado		-4,235,401.16		-3.104%
AD. N° 06	ADICIONAL N° 06 "CONSTRUCCIÓN DE SUBDRENAJE"	Aprobado	862,807.94		0.632%	
AD. N° 07	ADICIONAL N° 07 "REPLANTEO DE OBRAS DE ARTE: MUROS DE CONCRETO ARMADO "	Aprobado	13,459,929.60		9.865%	
DV. N° 07	DEDUCTIVO VINCULANTE AL ADICIONAL N° 07 POR "REPLANTEO DE OBRAS DE ARTE: MUROS DE CONTECION "	Aprobado		-10,030,557.21		-7.352%
AD. N° 08	ADICIONAL N° 08 "SISTEMA DE DRENAJE TRANSVERSAL"	Aprobado	1,436,132.81		1.053%	
DV. N° 08	DEDUCTIVO VINCULANTE AL ADICIONAL N° 08 "SISTEMA DE DRENAJE TRANSVERSAL"	Aprobado		-370,641.47		-0.272%
AD. N° 09	ADICIONAL N° 09 "SECTOR INESTABLE KM 19+080 AL KM 19+200"	Aprobado	881,656.79		0.646%	
AD. N° 10	ADICIONAL N°10 "REMOCION DE DERRUMBES DEL KM 10+000 AL KM 13+500 DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"	Aprobado	304,568.67		0.223%	





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 178 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 MAY 2026

M.M. N° 01	MAYORES METRADOS N°01 "MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL"	Tramite	69,044.02		0.051%	
<b>TOTALES</b>			27,338,992.31	-21,590,156.64	20.038%	-15.824%
			<b>5,748,835.67</b>		<b>4.214%</b>	

En el que concluye que para la ejecución de mayores metrados se tiene el monto a costo directo de S/. 57,932.55 (Cincuenta y siete mil novecientos treinta y dos con 55/100) y un costo total de S/. 69,044.02 (Sesenta y nueve mil cuarenta y cuatro con 02/100), y de acuerdo al porcentaje de incidencia es de 0.051% respecto al presupuesto contratado y una incidencia acumulada de 4.214% respecto al presupuesto contratado tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ADICIONAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INCIDENCIA (%)	PRESUPUESTO ACUMULADO	INCIDENCIA ACUMULADO (%)
MM. N° 01	MAYORES METRADOS N°01 "MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL"	S/. 69,044.02	0.051%	S/. 5,748,835.67	4.214%

El mismo que se recomienda la aprobación de la presente vía acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 000567-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 15 de mayo del 2026, el Sub Director de Obras, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de los Mayores Metrados N° 01 – Partida 01.04 “Mantenimiento de Tránsito Temporal y Seguridad Vial”, presentados por el Consorcio Huanta, ejecutor de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Luricocha-Pacchancca";

Que, con Informe N° 000367-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 18 de mayo de 2026, el Director de Infraestructura, en relación al documento de referencia, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de, los Mayores Metrados N° 01 – Partida 01.04 “Mantenimiento de Tránsito Temporal y Seguridad Vial”, presentados por el Consorcio Huanta, ejecutor de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Luricocha-Pacchancca".

Que, con Memorando N° 000369-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 19 de mayo de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del Acto Resolutivo correspondiente a los Mayores Metrados N.° 01 – Partida 01.04 “Mantenimiento de Tránsito Temporal y Seguridad Vial”, presentados por el Consorcio Huanta, ejecutor de la obra: “Mejoramiento de la Carretera Luricocha-Pacchancca”, de acuerdo con lo requerido por el Director de Infraestructura de la DRTCA mediante Informe N.° 217-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Decreto Supremo N° 082-2019-





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 178 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 MAY 2026

EF, que aprueba el TUDO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, los Mayores Metrados N.° 01 – Partida 01.04 "Mantenimiento de Tránsito Temporal y Seguridad Vial", presentados por el CONSORCIO HUANTA, ejecutor de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Luricocha – Pacchancca", de acuerdo con lo requerido por el Director de Infraestructura de la DRTCA mediante Informe N.° 217-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	TRABAJOS PRELIMINARES				57,932.55
01.04	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	mes	3.90	14,854.50	57,932.55
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>57,932.55</b>
	<b>GASTOS GENERALES (0.00000%)</b>		0.000000000%		<b>0.00</b>
	<b>UTILIDAD (1.00%)</b>		1.000000000%		<b>579.33</b>
	<b>SUB-TOTAL</b>				<b>58,511.88</b>
	<b>IGV (18.00%)</b>		18.00000000%		<b>10,532.14</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>69,044.02</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente al CONSORCIO HUANTA, Dirección de Infraestructura, SDSPL, Oficina de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



